

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pia. 11. Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 2 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses á pesos y 9 reales.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 16 tomamos las siguientes noticias:

—La Gaceta de hoy publica el siguiente real decreto:

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros y oído el del Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al ministro de la Gobernación para que pueda conceder á las compañías de ferro-carriles ó á cualquiera otra empresa que tenga contratada con el gobierno la construcción de obras públicas, todos los penados que según el código y la ley de 18 de julio último puedan destinarse á esta clase de trabajos, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª Con los penados que se concedan por virtud de esta autorización se establecerán presidios y destacamentos cuya población penal no bajará de 200 ni excederá de 3,000 individuos.

2.ª El régimen, gobierno y disciplina de estos establecimientos, así como también la manutención, vestuario y equipo de los penados, dependerán y correrán á cargo de la dirección general de Establecimientos penales.

3.ª El personal de la plana mayor y menor de los presidios y destacamentos que se establezcan se determinará en cada caso particular por medio de una real orden.

4.ª Las horas de trabajo para los penados serán ocho en los meses desde 15 de octubre hasta 15 de marzo, y diez en los restantes del año. Las de empezar y terminar las faenas, así como el tiempo de duración de los descansos intermedios, las fijará el director general de Establecimientos penales, oyendo previamente en cada caso á las empresas concesionarias.

5.ª Será de cuenta de estas el proporcionar edificio para alojamiento de los presidios ó destacamentos que se establezcan, con todas las dependencias que en ellos sean necesarias, así como también para el de la fuerza pública que custodie á los penados. La situación y condiciones de estos edificios las determinará en cada caso la dirección general del ramo, de acuerdo con las empresas concesionarias.

6.ª Será obligación de las mismas empresas proveer á los presidios ó destacamentos que se establezcan del mobiliario y utensilio que necesitan para sus oficinas, enfermería, cocina y capilla, así como también de todas las herramientas y útiles necesarios para los trabajos. La dirección

general del ramo podrá sin embargo destinarles los efectos de utensilio que no la sean por el momento necesarios en otros establecimientos; pero en uno y otro caso dichas empresas tendrán siempre la obligación de mantener en buen estado los espresados mobiliario y utensilio, que habrán de quedar á beneficio de la dirección al terminar el contrato.

7.ª También será obligación de las empresas concesionarias el satisfacer los gastos que ocasione la conducción en cuerda ó por mar ó por ferrocarriles de los penados que se la destinen desde los presidios donde se hallen al que hubiere de establecerse.

8.ª Las empresas satisfarán los pluses ó gratificaciones que devenguen la fuerza pública que custodie á los penados en los presidios y destacamentos que se establezcan.

9.ª Igualmente satisfarán en el mismo concepto de gratificación la mitad del haber que disfrutan en los presidios de segunda clase el comandante, mayor, ayudantes y furrieles, y otra cantidad igual al haber que disfrutan en los mismos presidios los médicos, capellanes y capataces.

10.ª Satisfarán asimismo las empresas en concepto de jornal por cada penado y día útil de trabajo la cantidad de 295 milésimas de escudo, cuando menos, de la cual podrá entregarse á los penados la parte que S. M. se digne señalarles, ingresando el resto en las cajas del Tesoro público.

11.ª No devengarán el jornal que se determina en la precedente condición los penados enfermos que no puedan trabajar, ni tampoco los demás del establecimiento en los días en que no se trabaje; pero cuando se ocupen en las faenas á que estén destinados mas de tres horas y media durante los meses de invierno, y de cuatro y media en los de verano, devengarán el jornal por entero. Si las horas ocupadas por los penados llegasen á dos y tres en las respectivas estaciones, las empresas abonarán solo medio jornal por individuo.

12.ª Cada seis meses deberá practicarse un reconocimiento facultativo de los penados destinados á trabajar en las obras, y se retirarán del presidio los que fueren declarados inútiles para los trabajos, siendo de cuenta de las empresas los gastos de su conducción á los presidios mas próximos.

13.ª Los penados que se concedan á las empresas no podrán trabajar en compañía de jornaleros libres, y los ingenieros y empleados de aquellas no podrán ejercer sobre los penados mas autoridad que la indispensable para la dirección de los trabajos, sin que puedan imponerles castigos ni concederles recompensas.

14.ª Al terminar la concesión hecha á una em-

presa serán de su cuenta los gastos de traslación de los penados que se hallasen en el presidio, y del mobiliario y utensilio existente en el mismo á los puntos que la dirección del ramo le designare.

15.ª Los edificios que hubieren construido ó facilitado las empresas concesionarias para alojamiento de los penados y las herramientas y útiles que hubieren suministrado para trabajar estos, quedarán á disposición de las mismas al terminar la concesión.

16.ª Las empresas que obtengan concesión de penados deberán garantizar sus contratos en el depósito de una cantidad equivalente al importe de los jornales que puedan devengar durante dos meses los penados que se le concedan, formalizando su obligación por medio de la correspondiente escritura pública, y siendo de su cuenta todos los gastos que con este motivo se ocasionen.

Dado en Palacio á quince de mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una real orden dictando reglas para conciliar la mas eficaz administración de justicia con el menor gravamen posible de los tribunales, juzgados y ministerio fiscal.

De la perpetración de todo delito grave ó de especial repugnancia contra las costumbres ó contra los altos objetos que venera la nación, los jueces de primera instancia y promotores respectivos darán cuenta sin dilación y con todos los pormenores posibles, los primeros al regente de la audiencia, los segundos al fiscal de S. M. en la misma y unos y otros á este ministerio.

En la propia forma los regentes y fiscales de su majestad darán conocimiento al ministerio de Gracia y Justicia de los partes que en dichos casos hayan recibido, con espresion de las prevenciones ó instrucciones que hayan dirigido á sus subordinados.

En los partes de todos constará terminantemente la fecha del suceso, si el juez de primera instancia se trasladó ó no desde luego, ó con qué mediación de tiempo, al lugar en que ocurrió; si se ha instaurado ó no procedimiento, fecha de su instauración en su caso, y estado en que se halla.

No obstante que los regentes, fiscales de S. M., jueces de primera instancia y promotores, una vez dado el parte de origen, no hayan de continuar reiterando los de procedimientos sino en los casos y en la forma que especialmente se les prevenga, siempre lo darán por extraordinario unos y otros de cualquier incidente que agrave nota-

blemente el caso ó embarazase el procedimiento, como asimismo de cuanto estimen digno del conocimiento del gobierno.

Se encarga la mas puntual observancia de la real orden de 4 de julio de 1849 sobre administración de justicia.

Quedan derogadas todas las disposiciones que no sean conformes á la misma y á la presente real resolución.

—Dice La Esperanza:

«Tanto los caseros como los inquilinos están deseando que se discuta y apruebe la nueva ley de inquilinatos, suponiendo será mas justa y equitativa que la que ahora rige. Es de esperar, por lo tanto, que la comisión del Congreso que tiene á su cargo este asunto de tan general interés procurará evacuar el informe lo mas pronto posible, á fin de que pueda la espresada ley obtener la sanción y quedar promulgada antes de que termine la presente legislatura.»

—En breve se publicará el decreto fijando la tarifa de franqueo de cartas con arreglo al sistema decimal.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—La esposicion regional abierta en Valencia está siendo objeto de la atención de las innumerables personas de la ciudad y de otros puntos que hay en Valencia. El producto de las entradas en los últimos días pasó de 12,000 rs.

—Hasta el 15 no habia ocurrido en Valencia, á pesar de ser tanta y tan grande la afluencia de gentes, ningun incidente desagradable que obligara á la autoridad á intervenir en él. Las casas de socorro habian prestado algunos á personas que sufrieron accidentes pasajeros; pero sin que se presentase ni un herido en riña.

—Pocos dias hace sucedió en aguas no muy lejanas de la costa de Valencia uno de esos dramas tan frecuentes en la arriesgada vida de los marineros. Parece que en medio de la oscuridad chocaron con ímpetu violento frente á las islas Baleares dos buques que navegaban en opuesta dirección, abriéndose uno de ellos que se sumergió en las aguas despues de haberse podido salvar la tripulación.

El otro buque quedó en un estado lamentable, con grandes averías que hacian imposible toda maniobra, viéndose en el inminente peligro de que se le saltara la cubierta, por la clase de carga que llevaba, y que consistia en espíritu de vino, por valor de algunos millones.

La primera noticia que se recibió del siniestro fué dada por dos marineros, que viendo la peli-

— 19 —

profundamente herido por aquel terrible golpe; su salud estaba ya vacilante á consecuencia de anteriores desgracias. Murió en mis brazos catorce meses despues de la muerte de su esposa. En su testamento me habia designado como tutor y curador de su hijo... Mirad, señor notario, mi reconocimiento hacia el hombre que tan generosamente me habia sacado del abismo de la miseria y la desesperacion era profundo y ardiente; ahora que él ha subido al cielo, ¿cómo puedo pagarle mi deuda sagrada de gratitud? ¿No es amando con todas las fuerzas de mi alma al ser que le era sobre todo querido, y en el cual revivia ante mi vista? Dios juzgará si he cumplido esta tarea con la prudencia necesaria; pero no me han faltado abnegacion y amor. He enseñado á Daniel á balbucear sus primeras palabras; he velado sobre él, le he educado, le he instruido.

—Seal interrumpió el notario. Quiero convencer en que deis vuestra solicitud al hijo de vuestro bienhechor; pero, puesto que él desconoce vuestro amor y corre ciegamente á su perdicion, ¿por qué habeis de abreviar vuestra vida en provecho de un ingrato?

—Pero, señor, ¿y si la culpa de lo que ha sucedido dimanase de mí?

—¿De vos, M. Willibald?

—¿Quién sabe! En mis esfuerzos por enriquecer de ciencia el espíritu de Daniel, ¿no he traspasado el objeto? No hablándole sino de generosidad,

tenia un brillante carruaje, caballos ingleses, criados y lacayos. Se habia ligado con un tal Gombert, un burlon incrédulo, que me pareció muy peligroso compañero. Of con angustia en sus conversaciones que se trataba de casas de juego y de duelos, de carreras de caballos y de apuestas, y sobre todo de mujeres cuya posicion en la sociedad me parecia muy sospechosa. Todo esto, señor notario, era de naturaleza bastante á inspirarme temores; pero encontré al mismo tiempo el corazón de Daniel tan reconocido, tan bueno, tan amante, que no me sentí con fuerzas para reprenderle con toda la severidad necesaria. El día de mi salida de París, me atreví, no obstante, á hacerle oír algunas vivas amonestaciones y serios consejos. Él podia no aceptarlos y tenia derecho á incomodarse, porque era mayor de edad, y yo no era mas que el administrador de sus bienes. Sin embargo, se arrojó llorando á mi cuello, me llamó su padre amado, y me prometió lealmente cambiar de vida y decir adios para siempre á una sociedad que le habia arrastrado al olvido de la virtud y del sentimiento del deber. Aquel instante, señor, fué el mas feliz de mi vida. Su recuerdo trae todavía lágrimas á mis ojos.

—Semejante reconocimiento de su error sería, en efecto, buena señal, dijo el notario, si inmediatamente no hubiera olvidado su promesa.

—Inmediatamente, no; lo menos permaneció ocho meses sin pedir dinero.

— 23 —

—Desde entonces se ha desquitado doblemente, dijo en tono triste el notario. El desgraciado no abrirá los ojos sino para ver su completa ruina.

—No, no, yo le conduciré pronto al buen camino. Dentro de un mes, cuando la mayor parte de los trabajos de primavera estén casi concluidos, iré otra vez á París. Daniel me escuchará, y volverá conmigo al dominio paterno. Aquí, en su país natal, en este país hermoso y tranquilo, donde todo le hablará de sus apacibles y felices años, se calmarán en él los huracanes de la juventud; y si el contacto de un mundo engañoso ha dejado en su corazón algunas heridas, se curarán aquí con la amistad y el reposo, tanto, que no quedará de ellas recuerdo ni cicatriz.

El notario se encogió de hombros con aire de duda, y murmuró:

—Una vida tan agitada hace al corazón incapaz de saborear las emociones dulces y tranquilas. Daniel no puede ya habitar en el Wulfof.

—Pero suponed que todo eso fuese impotente, dijo M. Willibald, interrumpiéndole; la dulce mirada de Celeste, su belleza, su amor, ¿no le dominarían, no abrirían á su alrededor un paraíso de felicidad que le ligaría para siempre al sitio de su nacimiento?

—¿Celeste Berg? murmuró el notario con asombro. ¿Esperais todavía que sea esposa de Daniel?

—¿Acaso ese matrimonio no es el sueño de ambos desde su infancia?

grosa posición en que se encontraba el buque se lanzaron al mar en un bote, consiguiendo tomar tierra después de grandes trabajos.

Posteriormente se ha sabido que un vapor pudo recoger el buque averiado remolcándolo hacia Marsella; pero con tan poca fortuna que el buque y carga se perdió, sumergiéndose en las aguas, á la vista de aquel puerto.

—Los diarios valencianos, al dar cuenta de la gran procesion de la Virgen celebrada el 13, dijeron que una de las muchas palomas que desde los balcones de la carrera arrojaban al aire, fué á posarse en la cabeza de la sagrada imagen, y allí siguió hasta que terminó la procesion. Otro periódico dice sobre este suceso:

«La paloma que se paró sobre la cabeza de la imagen de la Virgen, al entrar en la catedral el domingo, fué cogida por un sacristan, que la presentó al señor arzobispo, que le dió una buena propina, y la remitió, según ayer se decía, á su majestad la Reina.»

ASTURIAS.—Leemos en un diario de Oviedo:

«Está ya acordada la reforma de los fusiles de nuestro ejército con arreglo á un nuevo sistema que, al parecer, ofrece mas ventajas que el Chassepot, adoptado en Francia. Con este motivo tomarán algun incremento los trabajos de la fábrica de armas de la Vega, cosa que celebramos, por las muchas familias que de la misma dependen.

También se ha acordado continuar las obras suspendidas del cuartel de aquel establecimiento del Estado.»

—La fábrica de Trubia ha terminado y enviado á Gijón dos magníficas piezas de artillería construidas en la misma, y cuyo calibre es de 28 centímetros, siendo de 90 su diámetro en la culata. El peso de cada una es de 10,900 kilogramos (11 toneladas métricas próximamente).

CÁDIZ.—Terminado el contrato de la empresa que tenía á su cargo la conduccion de la correspondencia pública á las islas Canarias y no habiendo habido licitadores en la nueva subasta, han empezado ya á hacer el servicio los buques de guerra, según dice un periódico de Cádiz.

—Dice *El Comercio* de Cádiz:

«Parece que el vapor-correo ha sido detenido un día para que pueda llevar resoluciones importantes que se relacionan con las reformas hechas recientemente en la isla de Cuba.»

—La empresa de los vapores-correos de A. Lopez y compañía, que navegan en la línea del Mediterráneo, acaba de introducir notables reducciones en los precios de pasaje entre todos los puntos de sus escalas. No dudamos que esta reforma unida á la rapidez de su servicio y al excelente trato que reciben á bordo los pasajeros, será tan beneficiosa para la empresa, como para los que aprovechen tan agradable y económica vía de comunicacion.

ARAGON.—Leemos en un periódico de Zaragoza:

«Hemos oido que ayer se recibió en esta capital una orden del gobierno en la que se pide una relacion exacta de la existencia del trigo que hay aquí y en toda la provincia; todo esto con objeto,

al parecer, de evitar en lo posible el grave mal de que se encarezca mas el trigo.»

FILIPINAS.—Dice el *Porvenir Filipino* que nuestro plenipotenciario en China el Sr. D. Sinibaldo de Mas se encuentra actualmente en Macao, en cuya poblacion se le distingue y aprecia. Su larga permanencia en Pekin y los grandes trabajos que ha llevado á cabo han alterado algun tanto su salud. Esta circunstancia, dice, y el haber desistido por ahora el gobierno de la Metrópoli de negociar un tratado con el Japon, será causa de que el señor Mas prolongue su estancia en la vecina colonia lusitana.

Al mismo periódico escriben de Singapore con fecha 1.º de marzo explicando el choque que el vapor español *Mona*, salido de Manila el 23 de febrero, tuvo el 27 por la noche con el vapor inglés *Agamenon* á su entrada en la bahía de Singapore. Quedó bastante mal parado, pero no hubo desgracia alguna personal.

El ya anunciado periódico de Manila dice también que hubo un incendio y terremotos de corta duracion en tres distintos distritos de aquel archipiélago. No se tiene noticia de que uno ni otro hayan causado desgracias personales.

—Hoy recibimos noticias de las islas Filipinas que alcanzan al 23 de marzo último, en cuya fecha no ocurría novedad en dichas islas.

El 13 fundó en la bahía de Manila la corbeta de guerra inglesa *Persens*, de 15 cañones, al mando de su comandante el capitán de fragata señor Charles E. Stevens, cuyo buque salió para su destino el 21 del mismo.

El 16 lo verificó de Hong-Kong el vapor de su S. M. *Narvaez*, con la correspondencia de esta corte perteneciente á la segunda quincena del mes de enero.

PUERTO-RICO.—El gobernador superior civil de Puerto-Rico participa con fecha 26 de abril próximo pasado, que no ocurría novedad en dicha isla.

CORREO ESTRANJERO.

ESTADOS UNIDOS.—Las últimas noticias de los Estados Unidos del Sur de la república anglo-americana dicen que reina allí grande agitacion. Ha habido desórdenes en Richmond y otras poblaciones. En Charleston ha tenido que intervenir la fuerza armada. La miseria no puede ser mayor en Georgia. En el Tennessee los ciudadanos conocidos por sus simpatías á los principios del Norte se han visto obligados á abandonar el Estado.

—Un telégrama de Nueva-York anuncia que el tribunal de Richmond ha decidido que el ex-presidente de los Estados confederados, Jefferson Davis, sea puesto en libertad bajo fianza y que su causa se falle en el mes de noviembre próximo.

—Dicen de los Estados Unidos que el presidente Johnson va á hacer un viaje á los dos estados de Carolina del Norte y del Sur, con intento de empezar una nueva campaña contra sus adversarios políticos.

—El *Correo de los Estados Unidos* dice que la sublevacion de las tribus indias se propaga. Un despacho de Helena anuncia que los indios de

Montana sitian el fuerte Berton. Los habitantes de Helena organizan una expedicion contra ellos. El fuerte Mitchell está también sitiado. La guarnicion hizo una salida y después de un combate de algunas horas fué rechazada y obligada á guarecerse apresuradamente detrás de los atrinchamientos.

MÉJICO.—Las últimas noticias de Méjico de origen juarista dicen que el emperador Maximiliano continúa sitiado en Querétaro, que Miramon ha sido mortalmente herido en un combate y que á la guarnicion de Veracruz le quedan pocas provisiones.

—Las últimas noticias de Méjico recibidas por la vía de Nueva-York son graves. Confirman la derrota de los imperiales por Diaz en Querétaro, la muerte de Miramon y la fuga del emperador Maximiliano. Los juaristas sitiaban la capital y se temía que los imperiales no pudieran resistir el ataque.

—Por su parte los juaristas se dividían. Escobedo habia dado orden á la guarnicion de Tampico, fuerte de 4,000 hombres, de unirse á su ejército bajo los muros de Querétaro; pero en vez de obedecer se habia pronunciado por Ortega á instigacion de los generales Gomez y Canales que mandan en la plaza. El haberse apoderado de la aduana de Tampico, la única que tienen en su poder los juaristas, y el cobrar los derechos, relativamente considerables que produce, prometen éxito á este movimiento insurreccional.

—Un periódico de San Francisco dice que los voluntarios que han ido de allí á favorecer la causa de Juárez no han cobrado sueldo alguno y andan hambrientos y desnudos.

ITALIA.—La *Italia* confirma la noticia de que el rey Víctor Manuel irá á París á principios de junio. Los duques de Aosta irán también á visitar la Exposicion.

AUSTRIA.—Muchos periódicos austriacos indican que hay síntomas de agitacion rusa en las poblaciones de Galitzia.

FRANCIA.—Dicen de París que los emperadores darán el sábado de esta semana una gran fiesta en el palacio del Elíseo á los soberanos y príncipes extranjeros que actualmente se encuentran en aquella capital.

—El gobierno francés, considerando la paz como definitivamente ajustada después de la firma del tratado de Londres, ha enviado á sus casas á los soldados procedentes de la quinta de 1860, que no cumplan hasta fin de este año.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Cádiz 17.—Ha entrado el vapor-correo *Principe Alfonso*.

Southampton 14.—Ha llegado la mala del Pacífico.

Noticias de Santhomas del 29 de abril dicen que el buque anglo-americano *Palmas* habia sido sorprendido por dos buques españoles en el momento de desembarcar cañones y material de guerra para Chile. El cónsul norte-americano habia pedido al jefe de la estacion naval de los Estados Unidos en Haití un buque para proteger al *Palmas*.

El clero del Perú habia tenido una reunion adoptando algunas resoluciones que provocaran la dimision del ministerio.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 18 DE MAYO.

Mejoras locales.

III.

La comision facultativa nombrada por el Excelentísimo Ayuntamiento para estudiar el proyecto de D. Justo Colongues, debia sujetarse estrictamente á las cláusulas del pliego de condiciones, al dar su dictámen pericial acerca de los puntos en que se consultaban sus conocimientos. Así lo entendió, como no podia menos de entenderlo, el ingeniero Sr. Lequerica en su luminoso y brillante informe; pero no siguieron su ejemplo los otros dos individuos de la comision que sin duda no debieron enterarse bien del principal objeto para que se se les llamaba, pues ni por un momento se nos ha ocurrido que á sabiendas hubieran faltado á su deber de peritos despreciando las bases del contrato á las que tenían que ceñirse imprescindiblemente.

Segun la condicion tercera, la comision se hallaba en el caso de informar sobre si el proyecto resolvía la cuestion de saneamiento, es decir, de la supresion de los malos olores en el Muelle, y si era aceptable en su ESENCIA y en lo que constituye verdaderamente la índole especial de los trabajos. Segun la condicion novena, el autor del proyecto se comprometía á ejecutar las variaciones de DETALLE que la comision facultativa señalase, siempre que no hicieran alterar el presupuesto, y en este último caso con el aumento de precio que la misma comision estipulara.

Entre los varios sistemas de hacer desaparecer ese centro de inmundicias del Muelle, está el de la prolongacion de la alcantarilla hasta el canal por medio de un caño. Para la ciencia, como dice muy bien el Sr. Lequerica, tanto los sistemas de union directa de las dos alcantarillas, como los de su prolongacion, resuelven el problema de una manera satisfactoria.

Luego el proyecto de D. Justo Colongues, que consiste en la prolongacion al canal por medio de un tubo de hierro, es aceptable en ESENCIA. ¿Ha negado esto la mayoría de la comision? Por el

— 24 —

—¿Pero Celeste y su tía no saben que Daniel está casi pobre?

—No es necesario que lo sepan, señor.

—Celeste de Berg es una jóven de buena casa, tiene una regular fortuna. No os comprendo; no me atrevo á suponer que vuestro afecto á Daniel os haga capaz de engañar á una inocente y conffada jóven sobre el estado de su fortuna.

—Si las cosas fuesen tan lejos, murmuró el mayordomo, quizás habria medio de descargar el Wulhof de la mayor parte de las hipotecas que pesan sobre él.

El notario, como herido por una revelacion súbita, se levantó y miró con sorpresa al anciano.

—¿He comprendido bien? exclamó. ¿Cómo! ¿sacrificarais la garantía del descanso de los días de vuestra vejez, la herencia de vuestra hermana? Es imposible; seria una locura demasiado grande.

Llamaron á la puerta.

—¿Quién está ahí? preguntó el mayordomo.

—Yo, Barbe la vaquera, respondió una voz.

—Vé á tu trabajo, Barbe, y déjanos en paz.

M. Willibald, aquí hay una carta de París que el cartero acaba de traer, dijo la muchacha.

El mayordomo abrió la puerta, cogió vivamente la carta y rompió el sobre. Apenas hubo lanzado una mirada sobre ella, comenzó á sonreír con alegría; se frotó los ojos como si dudase de la claridad de su vista, y levantó los brazos al cielo exclamando:

— 21 —

tad. Y en todo caso, solo os daré por recompensa su desprecio y su odio.

Mientras el notario hablaba así con mucha animacion, M. Willibald, todo trémulo, le miraba fijamente á los ojos; habia levantado las manos hácia él, como si quisiese apartar aquellas siniestras predicciones que le despedazaban el corazón. Pronto una sonrisa convulsiva apareció en su semblante, y exclamó lleno de emociion:

—¿Su desprecio, su odio! ¿Daniel me aborreceria? ¡Ah! semejante temor, si pudiese entrar en mi alma, me haria morir en poco tiempo. Pero no, el corazón de Daniel es un tesoro de bondad y de amor! Puede estraviarse, puede dejarse arrastrar á locos dispendios por los placeres que le ofrece la capital de Francia; pero que no ame á su viejo padre adoptivo, ¡oh! señor, no le conozco!

—Pero vos, M. Willibald, ¿podeis saber lo que ha sido de él en París desde hace cinco ó seis años? Una vida tan tempestuosa y desarreglada, ¿no ha embotado en él la inteligencia y ahogado el sentimiento?

—No, señor, no ha producido ese efecto en el corazón de Daniel.

—¿Qué certidumbre tenéis de ello?

—No fuí á París hace dos años?

—Y bien, lo que visteis no es muy tranquilizador.

—Es cierto, Daniel habitaba una magnífica casa,

— 20 —

de sacrificio y de grandeza de alma, ¿no le he dejado desarmado contra las seducciones del mundo? Sea de esto lo que fuere, yo soy quien le he hecho ir á París. Él podia pasar sus días en una feliz sencillez en el dominio que le habia dejado su padre, y no deseaba otra cosa; pero yo, en mi orgullo, soñaba para Daniel todos los dones que puede procurar una educacion refinada y el trato con el gran mundo. ¿No soy, pues, la causa primera de su estravío? ¿Y ahora le abandonaria á su suerte? ¿Quién tenderia entonces la mano al pobre jóven para salvarle de su perdicion, si Dios permite que caiga?

El notario habia escuchado con interés la conmovedora explicacion del mayordomo. Permaneció un instante pensativo, después se puso á menear la cabeza con aire de duda, y al fin dijo:

—Admiro vuestros generosos sentimientos, M. Willibald; pero por mucha que sea la impresion que vuestras palabras bagan en mi espíritu, no pueden cegarme. Al contrario, mientras mas se aumenta mi estimacion por vos, mas claramente veo en lo porvenir. ¿Se necesitará decir cuál será para vos el fin de todo esto? ¿La ruina, el deshonor, la infamia! Agotad vuestras últimas fuerzas, abreviad vuestra vida, para luchar en beneficio de un disipador contra la suerte triunfante. ¿Qué recompensa creéis que será la vuestra? El ingrato os reprochará haber administrado mal sus bienes. Quizás os acuse de infidelidad, de desleal-

contrario, se ha visto en la necesidad de confesar que por este medio se llevarán indudablemente las inmundicias a un punto tal, que puede lograrse la desaparición de los malos olores. Esto equivale a aceptar sustancialmente el proyecto.

Pero apenas había consignado la mayoría de la comisión esta confesión importante, trata de desvirtuarla confundiendo lo que constituye la esencia del proyecto con los detalles. La fácil oxidación del hierro, dicen los Sres. Firmat y Heredia, y la descomposición del hormigón hidráulico, imprimen a la obra un marcado carácter de provisionalidad. Si esto se hubiera dicho en estilo bíblico, todos empezaríamos a llorar la fragilidad de las cosas humanas. La mayoría de la comisión quería sin duda una obra que durara eternidades, que desafiara al rigor de los siglos, que venciera la potente mano del tiempo; pero nada hay eterno en este mundo. Traígame al que construyó las murallas de la China; póngase en vez de un tubo un cañón Armstrong; hágase una escollera de diamantes; pero ¿qué adelantaremos con todo esto? Cuando hayan pasado dos mil generaciones, cuando el ángel del juicio final venga a anunciar que ya no hacen falta muelles ni alcantarillas, ¿encontraría intacta la obra del Sr. Colongues?

Tiene razón la mayoría de la comisión facultativa: todo es provisional, todo es transitorio, todo es perecedero en este mundo. ¿Qué ganará Santander con que ahora le quiten ese foco de inmundicias, si la obra probablemente no llegará a tener veinte siglos de duración?

El hierro espuesto al contacto del aire y del agua del mar se oxida fácilmente, dicen los Sres. Firmat y Heredia. Tan fácil ponen estos señores la destrucción del tubo, que no parece sino que se trata de un barquillo sumergido en el agua; pero más adelante nos dicen en su dictamen que la destrucción es lenta, aunque continua. Esto nos tranquiliza, porque ya vemos que no es tan fácil como al principio parecía la desaparición del tubo.

La oxidación del hierro dentro del agua del mar y de los ríos no es ningún mito en la ciencia de las construcciones, dice el señor Lequerica en su informe. A ningún ingeniero se le ha ocurrido hasta ahora desterrar el hierro de las obras espuestas a la influencia del agua salada por temor de que, a causa de la oxidación, duren pocos años. Mil ejemplos pudiéramos citar de algunas que han costado millones en países en que la industria está muy adelantada, y acerca de las cuales nadie se ha atrevido a decir lo que parece desprenderse del dictamen de los Sres. Heredia y Firmat. El mismo Sr. Lequerica cita en su informe varios ejemplos, algunos de esta misma localidad, que demuestran evidentemente lo infundado y absurdo de los temores que abriga la mayoría de la comisión sobre la pronta destrucción del tubo de que se vale el Sr. Colongues en su proyecto de prolongación de la alcantarilla.

Si la ciencia tiene su fórmula práctica para calcular el espesor de los tubos que ordinariamente se funden en las fábricas y resisten hasta veinte atmósferas de presión; si en esta fórmula entran los coeficientes prácticos de oxidaciones y choques imprevisibles, ¿cómo los Sres. Firmat y Heredia, parodiando la frase de mas realista que el rey, quieren ser más científicos que la ciencia?

La mayoría de la comisión debió atenerse a esa fórmula, como se atuvo el Sr. Lequerica. Ella debió ser la guía de sus cálculos, la norma de sus apreciaciones, la medida de sus pareceres. Con ella debió resolver sus dificultades y cumplir la misión que se le había encomendado, considerándola como la ley científica que todos los ingenieros acatan para la resolución de los problemas que se hallan bajo su influjo.

Pero a los Sres. Firmat y Heredia debe darles tormento quizá la cuestión de los coeficientes; y no bastando en su concepto el aumento de resistencia de la fórmula, tal vez tendrán, como de público se dice, sus coeficientes de preocupación, como si el Sr. Colongues y todos los que presentan proyectos de obras, tuvieran que rendir culto a las preocupaciones de esos señores.

Según el cálculo de la ciencia, el espesor del tubo debe ser, en el caso actual, de diez y ocho milímetros; según el dictamen de los Sres. Firmat y Heredia, de treinta. ¿En qué fundan esta notable diferencia? Ellos lo sabrán; en su informe no dicen absolutamente una palabra, no alegan una razón, siquiera insignificante, no exponen un fundamento. El tubo debe tener un espesor de treinta milímetros; no dicen más. *Magister dixit.*

Pero ¿qué importa que al tubo se le dé todo el espesor que quiera la mayoría de la comisión, aunque sea de metros en vez de milímetros, si así y todo—y esto es lo más grande—la obra solo tiene un carácter de provisionalidad? ¿Nos quieren decir los Sres. Firmat y Heredia cuándo se entiende que una obra es completa y definitiva? Ya que, como hemos dicho, todo es perecedero en el mundo; ya que los mismos prodigios monumentales que han asombrado a muchísimas generaciones obedecen incesantemente a la acción destructora del tiempo, ¿cuántos años debe durar una obra, según la mayoría de la comisión, para que deje de ser provisional? La que dure, por ejemplo, un siglo, ¿qué será? ¿provisional ó definitiva?

Las ciencias podrán tener algunas verdades ocultas a los ojos del profano; pero la lógica enseña a discurrir del mismo modo en todos los ramos del saber. Por eso los absurdos del dictamen de esa mayoría son de tal bulto, que es preciso para no verlos estar ciego completamente ó, lo que es peor, estar cegado por algún sentimiento de parcialidad.

La oxidación del hierro no es ninguno de esos arcanos que solo conocen los sacerdotes de la ciencia; este es un hecho práctico cuyos efectos son conocidos por todo el mundo. Y una cosa es sostener que el hierro sea un metal incapaz de sufrir destrucción, y otra muy distinta afirmar que, espuesto al contacto del agua del mar, es de una duración cortísima, y solo sirve para obras puramente provisionales, como si los ingleses hubieran ido a tirar sus millones al construir el puente de la bahía de Newcombe.

Pero, en resumidas cuentas, no se sabe lo que dice la mayoría de la comisión, pues tan pronto califica la oxidación de fácil como de lenta. ¿En qué quedamos? Si la destrucción es lenta, la obra es de duración porque tarda aquella en matarla; y si tarda, ¿por qué se llama fácil a la oxidación y provisional a la obra? Tantos errores, contradicciones tantas, ¿no han logrado llamar siquiera la atención de la mayoría de la corporación municipal?

Continuaremos analizando esos informes.

GACETILLAS.

Teatro.—Por una repentina indisposición de don José Valero se suspende la función anunciada para esta noche, la cual tendrá lugar mañana si el estado de su salud se lo permite.

¿Ubinam gentium sumus?—No queremos describir la impresión que nos han causado las escenas que a cada paso estamos viendo por esas calles de Dios, desde que empezó el desembarco de pasajeros y equipajes del vapor *Puerto Rico*.

Y no queremos decir nada, porque tendría que ser duro el lenguaje que empleásemos, aunque merecido por todos conceptos. Nos limitaremos, pues, a repetir las palabras que sirven de epígrafe a esta gaceta, si bien ahora las diremos en castellano, para que lo entienda el enfermo: ¿Estamos en España, ó en Hotentotia?

Concierto.—Se nos ha asegurado que el próximo sábado a las ocho de la noche tendrá lugar uno en los elegantes salones de Toca, dispuesto por el *Liceo lírico*. Muchos son los esfuerzos que hace esta sociedad para responder al laudable objeto de sus estatutos proporcionando momentos agradables a sus asociados. Dícese también que está en vías de dar algunos bailes de campo, cuya noticia deseáramos se confirmase.

Otro remedio.—En el *Times* del 24 de abril hemos visto un comunicado de un médico inglés, en el cual se encomienda la cauterización con el nitrato de plata como un remedio preventivo eficaz para evitar el desarrollo de la hidrofobia en las personas mordidas por animales atacados de este mal.

El comunicante dice que habiéndose encontrado en una consulta con el distinguido veterinario Mr. Youalt para tratar a un niño cuyos labios y lengua había lamido un falderillo, Mr. Youalt propuso en seguida la cauterización de la boca con su sustancia favorita, manifestando después de la operación, que teniendo a su cargo el hospital de los perros de la capital, había sido mordido hasta ocho veces por perros en observación en los cuales se declaró la hidrofobia, por lo cual no había pasado el menor cuidado, pues iba siempre provisto en estos casos del nitrato de plata.

El veterinario inglés dice que introduciendo el nitrato en la herida, esta sustancia descompone la saliva, y con ella el virus, siguiendo al veneno hasta a los mismos vasos capilares, en donde lo neutraliza. Recomendamos estos datos a los hombres científicos por si los creen dignos de sus observaciones y de su aplicación en una enfermedad de tan terribles consecuencias.

Pasajeros.—Hé aquí la lista de los que ayer desembarcaron en nuestro puerto, conducidos por el vapor *Puerto-Rico*.

Don Ramon Portilla.
Joaquín Maspal.
Juan Palacios.
Bernardo Solís y Sra.
Pedro J. Garniétea.
Antonio Zorrilla.
Gaspar Podriguez.
Francisco Fernandez, Sra. y dos niños.
Ignacio Larrondo.
Q. Siaciani y dos niños.
Felipe Lanclares.
Ignacio Jimenez, Sra. y una hija.
Francisco Muñoz.
Pedro Villar.
Tomás Morlote.
José Arronte.
Francisco Zorrilla, Sra. y dos niños.
Sinforiano de la Torre y Sra., una cuñada, dos niños y criada.
D.ª Dolores Bestemoti de Larravide.
Don Alejo de la Torre.
Florentino Fernandez.
Antonio Bustamante.
Eduardo Arredondo.
D.ª Enriqueta Montero y cuatro hijos.
Don Guillermo Vicario, Sra. y dos niños.
José Martínez.
Vicente Martínez.
Sotelo de las Traviesas.
Manuel Prendes.
Floridano Leal y Sra.
Victor Galan.
Guillermo Fernandez Basodra.
Juan Lavin.
Genaro de la Vega.
Angel Bringas.
Antonio Gomez Hevia.
José M. Aguirreurreta.
Valerio Orcamendia.
Ramon Gomez y Coleta Fernandez.
Manuel Gutierrez.
Manuel Gonzalez.
Juan Uritarri, Sra. y tres hijos.
Gabriel Garcia.
Juan Miguel.
Ramon Rubira.
Jacinto Cné.
Joaquín del Campo.
Tomás Astorgano.
Lorenzo de los Hoyos.
Agustín Escobas.
Ramon Caveda y señora.
Pedro del Castillo.
José Gonzalez Inclán.
Manuel Gonzalez.
Juan Viñas.
Ramon Agurez.
Fernando Agurez.
Robustiano del Castillo.
José Gonzalez y Suarez.
Manuel de la Portilla.
Antonio Martinez.
José A. Mestas.
Juan M. Fernandez.
Cayetano de la Vega.
Francisco Mosanietta.
Manuel Lopez Sanchez.
José María Ochoa.
José María Cuevas.

Don Aureliano Perez.
José Antonio del Campo.
Francisco Romero.
Antonio Rico.
José M. Aranguren.
Arnonte Coutelare.
Juan B. Basicot.
Manuel Fernandez Cano.
Miguel Arnau.
Basilio Riva.
Miguel Castillo.
José Elguera.
Santos Quintana.
Raimundo Arroyo.
Nemesio Lopez.
Melchor Sandino.
Ramon Arnau.
Santiago Alcalde.
José A. Martiajorona.
Ramon Eleizegui.
Tomás Sanchez.
Aniceto Gonzalez.
Miguel Olaechea.
Agustín Arjona.
Manuel Somarriba.
Agustín Martínez Calzada.
Juan Gelo.
Lorenzo Luirán.
Luis Barinaga.
Pedro de Hoyos.
Juan Perez.
Celestino Villar.
Manuel Fernandez.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor *Monarca*, de 193 ts., cap. D. R. Lagier, de Barcelona y escalas con 20 barriles carne a don P. F. Regatillo; 54 cajas albayalde a D. F. Barrueta; 12 barriles vino a D. C. Cacho; 16 cajas azúcar refinado a los Sres. Gallo é hijo y Hazas; 9 pipas aguardiente a D. A. Diestro, y otros efectos para varios.

Id. *Puerto-Rico*, de 413 ts., cap. D. I. Soler, de la Habana con 100 cajas azúcar a D. C. Sierra; tabacos, dulce y otros efectos para varios.

Lugre francés *Ste. Pierre*, de 79 ts., cap. Mr. Calve, de Vanmes en lastre para Bilbao.

Vapor *Comercio*, de 47 ts., cap. D. J. Zabalo, de Bayona con carga general para este puerto y Bilbao.

Lancha *San José*, de 6 ts., cap. D. M. Arrinda, de Lequeitio con flejes de castaño a la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Javeque *San Gabriel*, de 68 ts., cap. D. M. Prats, para Palma con 1,000 sacos harina.

Bergantín-goleta *Miguel*, de 149 ts., cap. don M. Furio, para Barcelona con 1,961 sacos harina y 59 id. trigo.

D.ª JOSEFA SOLÓRZANO DE TORCIDA HA FALLECIDO.

Su esposo, hijos, madre, hermanos y demás parientes y amigos,

suplican a las personas que por olvido no hayan recibido esquila de invitación se sirvan encomendarla a Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia de San Francisco los días 20 y 21 del corriente a las diez y media de sus mañanas.

Importante.

En el almacén de los Sres. Velasco y Cires, calle de Calderon, hoy de Colosa, número 1.º, se acaban de recibir vinos superiores de varias clases, que espندن a los precios siguientes:
Vino clarete de Toro, limpio y de excelente gusto, a 28 rs. cántara.
Id. id. de Valdepeñas, id. id. a 34 id.
Id. blanco de la Nava, id. id. a id. id.
Id. id. de Valdepeñas, id. id. a 36 id.
Nota. Todas estas clases se dan a prueba.

6-6

En el almacén de Domingo Perez y compañía, Muelle, núm. 6, se acaban de recibir losetas de alabastro blancas y negras de 12 pulgadas en cuadro a precios arreglados.

6-4

Union Mercantil.

Los Sres. accionistas de esta sociedad que tienen depositadas sus acciones en la caja de la misma, bajo resguardo provisional que se les espidió al efecto para hacer constar su personalidad en las Juntas generales celebradas en 4 de febrero último y siguientes, se servirán disponer de dichas acciones, mediante la entrega del referido resguardo, ó en el caso que prefieran dejarlas en depósito, formalizar este en los términos de costumbre. Santander 17 de Mayo de 1867.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el director-gerente, Mateo Obregon.

2-2

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, a cargo del Sr. Salvador Añiza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

VIAJES A PARIS

DURANTE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867

con escursiones a Alemania, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Italia, Suiza, etc.

NUESTRA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA

En Madrid, 31, calle del Sordo, | En Paris, 55, rue Taitbout, |
organizó en 1851, con motivo de la Exposición de Londres, Viajes de placer a precio fijo.—Su duración era de 32 días, de los cuales 8 en París, 10 en Lón tres, los restantes en el trayecto. De tal manera corria con todos los gastos, que nuestros viajeros (algunos, grandes de España y generales) podian pasar los 32 días sin gastar un solo real. Muchos nos teorán, y consigáran que cumplimos exactamente nuestros estensos programas.

Aquellos viajes a precios fijos indispensables por la dificultad de las comunicaciones y del idioma inglés, son inútiles ahora, y hasta perjudiciales, ya para los viajeros, ya para las Emprósas.—Fiar m ventilmente su gasto, es imposible, y por lo tanto aquellos ó estas serian sacrificados.

OTROS TIEMPOS, OTRAS CONDICIONES.

Hay mas: La misión actual de una agencia, á la vez antigua, práctica y respetable es facilitar, abreviando y reduciendo sus gastos, TODOS LOS VIAJES, es decir, no solo á Paris sino á las principales ciudades de Europa, pero dejando á los viajeros la libertad mas completa de accion.

Esa misión nos proponemos cumplir. Comencemos por Paris.—Lo escabroso y aun ruinoso en 1867 es hospedarse, comer bien y barato, visitar pronto y á fondo los monumentos, alrededores, en fin la gran Exposición del campo de Marte; elegir los mejores teatros y establecimientos y sistras, y molistas, y almacenes, y fotógrafos, etc. etc.

Respecto á las escursiones á Bélgica, Bretaña, Constantinopla, Holanda, Inglaterra, Orillas del Rhin, Normantía, Suiza, etc., lo difícil es conocer fijamente el tiempo y dinero que exigen y las fondas mas accesibles y sus itinerarios ó guías mas útiles, contar por último en sus principales ciudades con los créditos necesarios.

Pues bien: mediante una pequeña suscripción, nuestra AGENCIA, bien conocida desde 1845, facilitará:

Es Paris: Casa, intérpretes, itinerarios para visitarle en 10 ó 20 días.—Id. para las escursiones á Saint Cloud, Saint Germain, Versailles, Fontainebleau.—Papeletas para la entrada de monumentos.—Las direcciones de las principales proveedoras.—Los últimos guías franceses ó españoles.—Los fondos que se confían á su sucursal de Madrid, y además reanuda y conservará la correspondencia y los equipajes de los viajeros.

Fuera de Francia.—Cartas de crédito, tarifas de viajes y de fondas, en suma cuantas noticias convienen para una pronta y económica escursion.

Suscripción para una persona 200 rs.—Dos personas 300 rs.—Cuatro ó seis reunidas 500 rs. Este gasto insignificante será compensadísimo por las economías de casa, comida, compras y mas que todo de tiempo que procuraremos.

Las suscripciones deben hacerse, ya sea en Madrid calle del Sordo, 31, ya en Paris, 55, rue Taitbout, en todo el mes de mayo, pero CESARAN desde el momento que reunamos el número de suscritores, á quien podemos secundar con nuestro tiempo, nuestras administraciones y alojamientos disponibles.

Los Sres. suscritores avisarán su llegada á Paris con 15 días de anticipación, designando el barrio que prefieren y las habitaciones que necesitan y remitirán una letra de quinientos ó mas reales para el alquiler de estas.

A fin de que calculen el precio total de su viaje apuntaremos los gastos de Paris y los de Fuera de Francia.—Paris. Los precios mas corrientes de las casas, varian segun los sitios mas ó menos centrales: para una persona 4 á 10 fr. diarios, 90 á 240 mensuales.

Habitaciones con 3 ó cuatro camas, 10 á 25 fr. diarios, 250 á 500 mensuales. En las inmediaciones de Paris se pagará una tercera parte menos.

Las comidas por lista no han variado y las baratas, incluso dentro de la Exposición, siguen á 1, 2 y 3 fr. La entrada á esta es de 1 fr. y á los jardines de 50 cs.

Carruajes y teatros los mismos precios.—Un buen intérprete 20 fr. por día.

Con estos datos cada suscritor hará su presupuesto segun sus aspiraciones y posición.

Fuera de Francia.—Billete para las orillas del Rhin y del Sa.—Duracion un mes.—Precio 130 fr. con facultad de detenerse en Baden, Heidelberg, Múnich, Frankfurt, Magonia, Cohtenza, Colonia, Aix la Chapelle, Lieja, Spa, Bruselas, Amiens, Douai, Compiégne.

Billete para Bélgica y Holanda.—119 fr. 20 cs.—Un mes con facultad de detenerse en Bruselas, Rotterdam, El Haya, Amsterdam, Utrecht, Colonia, Aix, Spa, Lieja, Namur.

Billete para Londres.—31 fr. 25; duracion 10 días ó 60 fr. por 14 días por Bolonia y Tamesis.—67 fr. 25 cs. y 50 fr. Duracion 7 días ó 110 fr. y 87,50 por un mes por Bologna y Folkstone.

Billete para Constantinopla.—446 fr. 45 cs. y 302 fr. 35 cs.: duracion 2 meses con facultad de detenerse en Stutgard, Ulm, Múnich, Salzburgo, Linz, Viena, Kustendje, Constantiopla.

Billete para Suiza.—137 fr. y 104 fr.—Duracion un mes y 151 fr. 20 cs. ó 114,90 para dos meses, con facultad de detenerse en Bale, Lucerna, Brientz, Interlakea, Thum, Berna, Lauzina, Ginebra y Mâcon.

Billete para las costas de Normantía.—35 y 40 fr. duracion 10 días, facultad de detenerse en Diepffe, El Havre, Trouville, Deauville, Honfleur, Caen.

Billete para las costas de Bretaña.—100 fr. y 75 fr., duracion un mes, facultad de detenerse en Caen, Cherburgo.—St. Lo, St. Malo, Brest, Rennes, Le Mans.

Tales son las tarifas, que tal vez se modificarán en junio próximo, pero nunca variarán notablemente los precios.

El gasto diario (fonda y comida) es de 10 á 30 fr. segun la existencia mas ó menos confortable del viajero.

ADVERTENCIAS.

1.° Siempre es peligroso llevar en viaje mucho oro ó billetes, y elevado su cambio; y lo general es que se originen gastos imprevisibles. Ambas circunstancias deben tenerse presentes, al confiar los fondos á nuestra sucursal de Madrid, dirigida hace años por nuestro hermano.

2.° Conviene leer el Manual de viajeros (á 20 rs. en pasta y 8 en rústica en nuestras oficinas), su autor el eminente literato D. ANTONIO MARIA SAGVITA, por sus utilísimas recomendaciones.

3.° Gustosos contestaremos desde Madrid ó Paris á las aplicaciones que pueda suscitar el presente anuncio con tal que se pidan en carta franqueada y remitiendo el sello de la contestación.

Oficinas de la Agencia franco-española:

En Paris, 55, rue Taitbout.

En Madrid, 31, calle del Sordo.

GRAN EFICACIA

JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y C^{ia}, farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoléon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, cuya eficacia es tan popular.

Contiene el iodo en el estado de combinacion orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de hígado de bacalao.

La perfeccion rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinion de algunos de los principales médicos de Paris que lo prescriben diariamente.

El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo suple al aceite de hígado de bacalao, sino que le reemplaza ventajosamente.

D^r CAZENAWE, primer médico del hospital de San Luis.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

D^r CHARRIER, ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

D^r FAVROT, autor del tratado de las enfermedades de las mujeres.

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cauterizar. »

« He visto en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. »

D^r GUESNARD, ex-interno de los hospitales de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao pero no sus inconvenientes. »

D^r GUIBOUT, médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y C^{ia}, contiene 1/2 por ciento de iodo en el estado de combinacion orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao. »

D^r KLETZINSKY, profesor de química y perito de los tribunales de Viena

En Santander en las principales farmacias.

BAÑOS TERMALES

ACIDULO-SALINOS DE LAS CALDAS DE BESAYA, en la provincia de Santander.

Este gran establecimiento, situado á 14 horas de Madrid por el ferro-carril del Norte, con estacion en el mismo punto, y una de Santander, quedó abierto oficialmente al público el dia 1.º de mayo.

Temperatura natural de las aguas, dos manantiales de 28 y 30 grados Reaumur: otro de agua ferruginosa.

Estas se hallan indicadas, y así lo acredita una larga experiencia, en toda clase de reumas, y enfermedades de la piel, en las afecciones del estómago, hígado, canal intestinal y de la orina, así como en las neurasias, fijos y enfermedades de la matriz.

Noticias mas detalladas se encuentran en el folleto que se espnde gratis en el establecimiento de las Caldas.

Se vende el establecimiento de LA NUEVA AMISTAD, calle del Martillo, núm. 4: su dueño D. Miguel Fuente. 15—15



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando con el estómago anulado, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.—Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarrros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y repetida por largo tiempo. Vease la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor DEHAUT, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Santander, en las principales farmacias.

La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. (sáb.) 2

Don Rafael Plaza, profesor de piano, ofrece al público sus servicios dando lecciones á domicilio y en su casa, calle de San Francisco, núm. 30 principal derecha, á precios convencionales. 2s2 17

Aviso á los organistas. El fabricante de órganos y pianos, D. José María Marcoartú, aveciado en Bilbao, calle de Bidebarrieta, núm. 21, ofrece al público un órgano de nueva invencion, compuesto de cinco registros y 4 1/2 octavas, y cada uno de los registros usa de diferente voz y tono, como son: para orquesta, capilla, violon y medio punto, sin haber necesidad de ser trasportado el papel música.

Bilbao, mayo 16 de 1867.—José María Marcoartú. 7a2

Se vende ó arrienda en el pueblo del Astillero una casa nueva con su jardín y huerta; las personas que quieran adquirir dicha finca en uno ó en otro concepto pueden avistarse con su dueño en esta

ciudad, calle de Vargas, 33, principal.

En la segunda Alameda, calle de Vargas, se vende una casa, su buena huerta con pozo y otros accesorios; las personas que quieran adquirir dicha finca pueden avistarse con su dueño que vive en la misma casa, núm. 33, principal. 3s 30—18

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 38

Para Cádiz directamente.

El vapor-correo PUERTO-RICO, su capitán don Ignacio Soler y Gelada, se espera en este puerto del 16 al 18 del corriente y saldrá á los dos días de su llegada.

Admite carga y pasajeros y los que se presenten para Ultramar que serán trasbordados al vapor-correo que saldrá de Cádiz el 30 del corriente.

Informarán sus consignatarios señores Perez y García, muelle, núm. 18, y los señores P. Larriaga y compañía, Rivera, 13. 5

Para la Habana.

Saldrá de este puerto dentro de breves días el acreditado bergantin español.

TRES MARIAS,

fornado y claveteado encobre, al mando de su capitán D. E. Valle.

Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García é informarán los Sres. P. Larriaga y compañía, Rivera, núm. 13. 12—9

Para Santiago de Cuba.

Saldrá de este puerto del 20 al 25 del corriente, si el tiempo lo permite, la corbeta española

SAN LORENZO,

al mando de su acreditado capitán D. Pablo Vila. Admite carga á flete y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades y esmerado trato.

Para su ajuste pueden dirigirse á su armador D. Francisco Camus, Muelle, núm. 13, ó á la correduría marítima de D. Vicente R. Martínez, Muelle, núm. 6.

Santander 2 de Mayo de 1867. 15